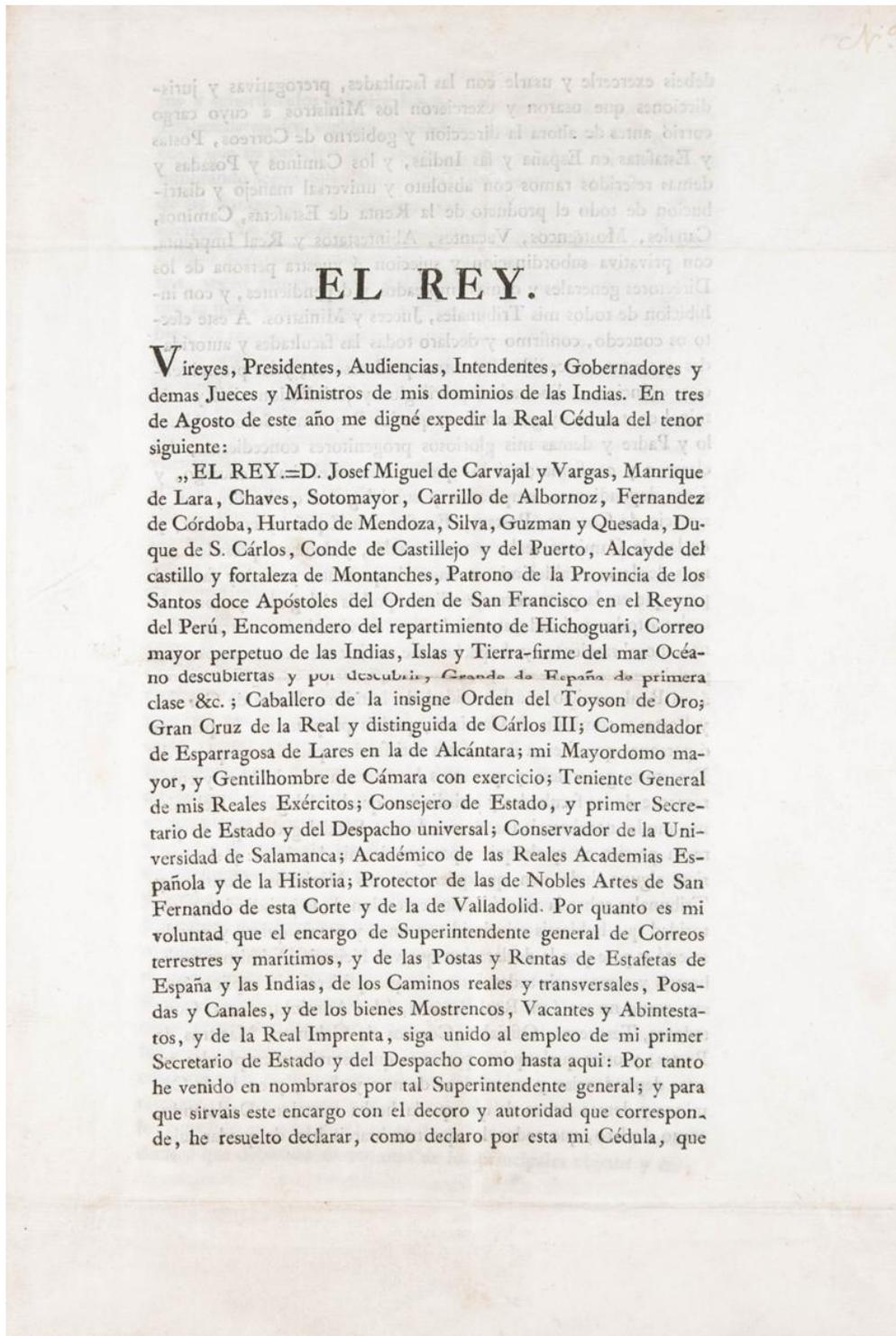


Lote: 144

Subasta Online Sellos España y Colonias #104

SOBRE 1814. (13 Septiembre). Interesante documento de cuatro páginas con el nombramiento de Superintendente General de Correos en favor de D.Miguel de Carvajal y Vargas (sucesor del Correo Mayor de Indias) y Manrique de Lara, con la firma estampillada "Yo el Rey" de Fernando VII y firma de su secretario Silvestre Collar. MAGNIFICO Y MUY RARO DOCUMENTO.



Cédula concedo, encargo y ordeno á vos D. Josef Miguel de Carvajal y Vargas, Duque de S. Carlos, dándoos para todo y para cada parte de ello el favor y auxilio que les pidieréis y necesitareis vos y vuestros Subdelegados y Comisarios, cumpliendo y haciendo cumplir vuestras órdenes y despachos, sin que en nada os falten ni permitan faltar. Y porque para que conociese en las apelaciones de las sentencias del Juzgado ordinario de Correos en Madrid, y de las de los otros Subdelegados en España y las Indias se erigió por el Rey mi Señor y Abuelo por decreto de veinte de Diciembre del año pasado de mil setecientos setenta y seis un Tribunal superior con el titulo de Real Junta de Correos y Postas de España y de las Indias, de la qual habeis de ser Presidente vos y los que os sucedieren en la Superintendencia general, mando á vos D. Josef Miguel de Carvajal y Vargas, Duque de S. Carlos, os conforméis á esta disposicion, y á lo que con arreglo á dicho decreto y otras órdenes posteriores se halla prevenido sobre la expresada Real Junta, sus facultades y jurisdiccion, casos y causas de que puede y debe conocer en apelacion y súplica, respectivamente en la Ordenanza general de Correos mandada observar por el Rey mi Señor y Padre en Cédula de ocho de Junio de mil setecientos noventa y quatro; y lo hagais observar y cumplir todo por los Directores generales de Correos, Postas, Caminos, Posadas y Canales y demas Subdelegados vuestros en España y las Indias, y por el Subdelegado general y particulares del ramo de bienes Mostrencos, Vacantes y de Abintestatos, y por vuestro Subdelegado de la Real Imprenta, arreglándose unos y otros á esta mi disposicion. Y últimamente mando que de esta mi Cédula se saquen copias certificadas, y que las enviéis á los Presidentes de mis Consejos de Castilla é Indias, para que estos Tribunales la cumplan y hagan cumplir en la parte que les toca; y que el original se archive en la Contaduria general de Correos despues de impreso ya sea separadamente, ó con las cédulas y declaraciones de preeminencias y exenciones que hasta ahora estan concedidas á la Superintendencia y sus dependientes, para que á las copias certificadas por su Contador se dé en todas partes entera fe y crédito; y se cumplan en todo y por todo siempre que se presentaren con vuestros despachos ú órdenes, para los efectos y fines que por vos fueren señalados: que asi es mi voluntad. Dada en Palacio á tres de Agosto de mil ochocientos catorce. =YO EL REY."

Y habiendo remitido á mi Consejo de las Indias una copia de la inserta Cédula, para que la cumpla y haga cumplir en la

parte que le toca, he resuelto tambien participaros su contenido al mismo fin. Fecha en *Madrid* á *trece* de *Setiembre* de mil ochocientos y catorce.

Yo el Rey. E.

Yo el Rey. E.

Silvestre Collar

E.

E.

E.

Para que en los Reynos de Indias se cumpla la Real Cédula inserta, en que V. M. nombra al Duque de San Carlos, Secretario del Despacho de Estado, por Superintendente general de Correos, con las facultades que se expresan.